
	REGISTRO NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
DE RESPUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN


La Secretaria Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al suscrito peticionario **ALIRIO GUEVARA LOPEZ** de la respuesta de trámite "RESPUESTA al CDT-RE-2021-000001701 SICOF 2483, dado que revisada la petición no se evidencia dirección física, ni correo electrónico, así como las condiciones establecidas con ocasiones emergentes sanitarias decretadas, este despacho no puede proceder a citar al suscrito peticionario para notificarle de forma personal el contenido de lo proferido por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 14 de Julio de 2021 siendo las 07:45 a.m.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

DESFIJACION

Hoy 21 de Julio de 2021 alas 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General



CDT - 142



CDT-RS-2021-00004214
Fecha: 2021-07-12 Hora: 11:08:15

Ibague, 12 de julio de 2021

Señor
ALIRIO GUEVARA LOPEZ
Alirioguevaralopez99@gmail.com
Piedras, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE TRAMITE RADICADO CDT-RE-2021-00001701 SICOF 2483 MUNICIPIO DE PIEDRAS

Cordial Saludo,

Mediante el presente, esta Dirección Técnica suministra respuesta de Tramite a la petición con radicado CDT-RE-2021-00001701 -SICOF 2483, en la cual informa que **"los ciudadanos de la vereda Chicalá y manga de los Rodríguez del municipio de Piedras manifiestan que no están recibiendo el servicio de acueducto y a su vez se encuentran posibles irregularidades en la ejecución de los contratos de optimización de este acueducto"**, la Dirección Técnica de Participación ciudadana una vez analizada la información requerida a la administración, decidió elevarla a Denuncia la cual para los tramites posteriores se identificará con el Numero D-023 de 2021 Municipio Piedras

Por tal motivo, una vez de ejecute el proceso auditor y quede en firme el informe definitivo de la Denuncia D- 023 2021, se le informará en los términos de Ley.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:

ANDREA CAROLINA VARGAS SERRATO
Directora Técnica De Participación Ciudadana

Transcriptor: Maria Aida Fajardo Reyes



Vigilamos lo que es de Todos!
+57 (8) 261 1167 - 261 1169
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
www.contraloriatolima.gov.co
NIT: 890.706.847-1